

# Preguntas frecuentes sobre los requerimientos para el reciclaje

## **P:¿Por qué debo reciclar?**

El Estatuto General de Carolina del Norte 18B-1006 fue aprobado por la Asamblea General en 2005 y exige que todos los negocios que tengan permisos para la venta de consumo en el local de bebidas de malta, vinos no fortificados, vinos fortificados o bebidas alcohólicas mezcladas separen, almacenen y se encarguen de recoger todos los envases de bebidas reciclables de todas las bebidas que se venden para ser consumidas en sus locales. Si un cliente está consumiendo una bebida en un envase reciclable en las instalaciones del negocio, el envase debe recolectarse y reciclarse.

## **P:¿Qué se debe reciclar?**

Todos los envases de bebidas hechos de materiales que puedan ser reciclados, como botellas y envases de vidrio, botellas y envases de plástico y latas de aluminio. Esto incluye todos los envases, aunque el contenido original del envase no haya sido una bebida alcohólica (botellas de agua de plástico y latas de bebidas gaseosas). Se deben recolectar y reciclar los envases vendidos para consumo individual (botellas de cerveza) y los envases más grandes de los cuales se sirvan bebidas individuales (botellas de vino y de bebidas espirituosas).

## **P:¿Qué debo hacer en mi negocio debido a esta ley?**

Deberá buscar un servicio de reciclaje que recoja y se lleve los materiales indicados para su reciclaje. Posteriormente, deberá adoptar medidas para encargarse de los materiales reciclables de su negocio. Será necesario contar con contenedores para interiores y exteriores (botes, carritos y tambos) para que el material se pueda separar y pueda ser recolectado por su servicio de reciclaje.

## **P:¿Cómo puedo informarme sobre los servicios de reciclaje?**

Comuníquese con su proveedor de servicios o recolector de basura para ver si puede ofrecerle servicios de reciclaje o si debe ponerse en contacto con una compañía privada para organizar la recolección.

## **P:Los servicios de reciclaje de mi zona son limitados o no se encuentran disponibles, ¿qué hago?**

Si no hay servicios de reciclaje disponibles en su zona, la Comisión del ABC puede otorgarle un año de exención. Para obtener un formulario de solicitud de exención de la comisión, llame al (919) 779-0700.

## **P:¿Puedo transportar yo mismo mis materiales reciclables?**

Sí. Al llenar el Formulario de Cumplimiento del Reciclaje, usted debe especificar de qué manera va a proceder con el reciclaje en su negocio. Todos los formularios para reciclaje se encuentran disponibles en línea en <http://abc.nc.gov> en la División de permisos (Permitting Division, en inglés).

